JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :LIQUIDACION JUDICIAL PERSONA NATURAL COM.
SOLICITANTE :EDILMA DEL SOCORRO GALEANO SALAZAR
RADICACION :2020-00209-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a los anteriores escritos, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Intégrese al proceso de la referencia, el crédito allegado por el acreedor BANCOOMEVA S.A. (documento No.145 y 148), para que obre y conste dentro del proceso en referencia, y póngase en conocimiento de las partes.

2.- RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S a través del Dr. Alexander Quiroga Arboleda identificado con T.P. No.242.541 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial del acreedor BANCOOMEVA S.A., en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede

3.-ANEXAR al expediente el anterior escrito allegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP, mediante el cual emiten respuesta al requerimiento realizado mediante auto de fecha 04 de noviembre del 2021 (documento No.112), para que obre y conste dentro del presente proceso, y póngase en conocimiento de la parte interesada.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 04 DE MAYO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 073
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario